

**EFFECTOS DE LA REDUCCIÓN DE LA TASA DEL DRAWBACK (RESTITUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS) EN LAS EXPORTACIONES DEL SECTOR QUÍMICO DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE 2016**

**EFFECTS OF RATE REDUCTION DRAWBACK (RESTITUTION OF CUSTOMS DUTIES) IN EXPORTS OF CHEMICAL INDUSTRY LAMBAYEQUE REGION 2016**

Yori Marbella Arrascue Cotrina<sup>1</sup>

Gamero Muñoz Joel Osnar<sup>2</sup>

Ana María Guerrero Millones<sup>3</sup>

Jean Michell Carrión Mezones<sup>4</sup>

**Resumen**

El objetivo principal de la presente investigación fue identificar los efectos que trae consigo la reducción del Drawback en las exportaciones del sector químico en la región Lambayeque, presenta un enfoque cuantitativo pues se analizó mediciones numéricas con respecto al fenómeno del estudio. Tiene un diseño descriptivo simple, no experimental, porque se buscó especificar las características y perfiles de personas, procesos, o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Se empleó la entrevista compuesta que fue dirigida a los exportadores del sector químico de la región Lambayeque, a especialistas en exportaciones del mismo sector y una guía de análisis documental para complementar la información. Obteniendo como resultado que, el 60% de especialistas coincide que la principal causa para que la tasa del Drawback se haya reducido es porque éste régimen resulta ser un subsidio, dado que los montos restituidos son mayores a los aranceles pagados al momento de importar los insumos; y el 30% considera que la causa para la reducción del Drawback es por cuestiones políticas, pues busca que los exportadores ofrezcan productos a un precio competitivo y obtengan utilidad sin depender de los incentivos que brinda el estado.

Por otro lado se comprobó que solo 2 de 15 empresas se acogen a éste régimen, lo que hace suponer que los gerentes o encargados del área de exportación, carecen de conocimientos de éste régimen, se acogen a otro incentivo o están utilizando los regímenes como escudos fiscales para cubrirse del pago del impuesto a la renta y el IGV.

Palabras clave: Efectos, Reducción del Drawback, sector químico.

---

<sup>1</sup> Adscrita a la Escuela de Negocios Internacionales de la USS, Bachiller en Negocios Internacionales.

<sup>2</sup> Adscrita a la Escuela de Negocios Internacionales de la USS, Bachiller en Negocios Internacionales.

<sup>3</sup> Adscrita a la Escuela de Negocios Internacionales de la USS, Ingeniero Docente la USS

<sup>4</sup> Adscrita a la Escuela de Negocios Internacionales de la USS, Licenciado en negocios internacionales Docente la USS

## **Abstract**

The main objective of this research was to identify the effects that brings Drawback reduction in exports in the chemical sector in the Lambayeque region, presents a quantitative approach for numerical measurements were analyzed for the study phenomenon. It has a simple descriptive non-experimental design, because we sought to specify the characteristics and profiles of people, processes, or any other phenomenon to undergo an analysis. the composite interview was directed to exporters in the chemical sector of the Lambayeque region, specialists in exports in the same sector and a guide to documentary analysis to supplement the information was used. The result being that 60% of specialists agrees that the main cause for the rate of Drawback is reduced is because this system proves to be a subsidy, since restituted amounts are greater than the duties paid when importing inputs ; and 30% believe that the cause for the reduction of Drawback is political, it seeks that exporters offer products at a competitive price and obtain profit without relying on incentives offered by the state.

On the other hand it was found that only 2 of 15 companies benefiting from this regime, which suggests that managers or area managers export, lack of knowledge of this regime, benefiting from another incentive or are using schemes as shields tax to cover the payment of income tax and IGV.

Keywords: Effects, Reduction Drawback, chemical sector.

## **I. Introducción**

En cuanto a la definición del problema, en el ámbito internacional según, Drawback se define como aquel régimen aduanero que permite obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios que hayan gravado la importación de las mercancías contenidas en los bienes exportados o consumidos durante su producción. Lo que busca éste régimen aduanero es el fomento de las exportaciones no tradicionales de las empresas de un país. Sin embargo se suscita una situación problemática cuando éste mecanismo en lugar de fomentarlas, las desalienta al reducir la tasa de éste incentivo.

En el Perú, el Ministerio de Economía y Finanzas publicó el 18 de noviembre del 2014 el decreto supremo 314-2014, firmado por el ministro Alonso Segura, quien redujo de 1.870 a 1.085 partidas que tendrán arancel de 0%. Sin embargo, en la misma norma rebajó la tasa del Drawback (restitución de aranceles) de 5% a 4% a partir del 1 de enero del 2015 y a 3% desde el 1 de enero del 2016. Éste

decreto puede ser un gran problema ya que las exportaciones han venido en descenso y al reducir la tasa del Drawback, puede verse comprometida la viabilidad de muchos exportadores, pues en cuanto a ellos suponen evitar el pago de productos importados para hacer otros y cuyo destino sea la exportación. Lógicamente afectando esto último en su competitividad frente a otras empresas del mercado.

Fischer (2015) comenta que se debe entender la exportación como una fuente generadora de trabajo y que además forma cadenas productivas, las cuales se integran socialmente, pues pueden llegar a los rincones más apartados del país. También hace mención que hoy en día enfrentamos un panorama complicado con respecto a los mercados internacionales y tendríamos que estar pensando en algunas estrategias internas para contrarrestar los diversos obstáculos como son: Los sobrecostos logísticos, una regulación laboral difícil para el formal, un alto flujo de informalidad que no paga cuentas, costos de producción altos, elevados gastos para exportar, pues se dan tarifas que resultan las más altas de la región, con servicios que son los más deficientes.

En el ámbito local, Según Adex (2015), las exportaciones de la región Lambayeque en los siete primeros meses del año 2015 sumaron US\$ 213.2 millones, lo que significó un incremento de 17.8% respecto al mismo periodo del año anterior, debido a la demanda de productos no tradicionales como: Productos agropecuarios, textiles, pesqueros, químicos y metal mecánicos. Sin embargo no todas las empresas de este sector no tradicional tienen solicitudes de recuperación de Drawback. Se estima que alrededor del 50% de las empresas de la región Lambayeque no se acogen a este régimen. (Mena, J 2016). Existen diversas razones por las que las empresas no solicitan este beneficio.

En la Región Lambayeque, el sector químico está progresando a paso lento, dado que de las 100 empresas listadas como exportadoras en Promperu 2014, 15 que representan el 15% pertenecen al sector químico y solo dos de ellas se acogen al Drawback. Los productos exportables son insuficientes; entre ellos se tiene al aceite esencial de limón, alcohol etílico sin desnaturalizar, manufacturas de plástico, entre otros. Teniendo en cuenta dicha información, es sorprendente que se escoja este momento para suspender al sector exportador no tradicional reduciéndole significativamente el beneficio del Drawback. Este problema afectará a personas que dependen de que las empresas exportadoras sigan operando. El problema se agudiza para las actividades de mayor valor agregado, como la metalmecánica, químicos y confecciones, entre otras.

Los efectos que traerá la reducción de la tasa del Drawback de continuar con esta situación, es que las empresas busquen nuevas alternativas para su beneficio, decidan cambiarse de régimen u optar por

reducir gastos de personal, cambiar de actividad económica si tuvieran una dependencia del monto restituído y abastecer solo al mercado nacional; ello también podría significar reducir la capacidad de oferta exportable del sector no tradicional de la región Lambayeque; de acuerdo a lo descrito se formuló el problema ¿Qué efectos ocasionará la disminución de porcentaje del Drawback en las exportaciones del sector químico en la Región Lambayeque?.

En cuanto a la justificación se establece que en el ámbito internacional, según Escobar, C. (2011) en su investigación en el Antiguo Cuscatlán en el Salvador, titulada: “Análisis de alternativas de políticas de fomento a las exportaciones, a fin de plantear medidas para la sustitución del Drawback en el Salvador”. Se expone que en el Salvador, en 1990 se crea la Ley de Reactivación de las Exportaciones (Drawback), empezando un proceso de reducción de los Derechos Arancelarios a la importación (DAI) y eliminación de impuestos y barreras no arancelarias al comercio. Sin embargo, con la entrada de El Salvador a la OMC en el año 1995, se llevó a cabo el análisis de este incentivo, hasta llegar a determinar que no es una de las medidas permitidas por esta organización por resultar ser un subsidio, motivo por el que fue eliminado en el 2010. Durante ese mismo año se formuló la Estrategia Integral de Fomento a la Producción para dar un impulso que permita mejorar los volúmenes de exportación. En la investigación de se llegó a la conclusión de que el Salvador otorga prioridad a los lineamientos de la OMC en la formulación de sus políticas comerciales, y que las exportaciones en el Salvador son un rubro importante de la economía, sin embargo, se está muy lejos de superar la brecha existente con las importaciones y se continúa teniendo una balanza comercial negativa.

*De acuerdo a lo investigado por Escobar, para ayudar al sector exportador en el Salvador, es necesario que se implementen medidas alternativas, acordes con los lineamientos de la OMC y que constituyan instrumentos que incentiven la actividad exportadora tal como se realiza en otros países como Perú, Colombia, entre otros países.*

A nivel nacional, según Flores, A. e Hidalgo, M. 2010 en su investigación en Perú titulada “Mecanismos estratégicos que facilitarán las exportaciones de las MYPES a los países firmantes de los Tratados de Libre Comercio - TLC para el desarrollo del País”. La investigación utilizó fuentes primarias, recogidas mediante encuestas aplicadas con la ayuda de un grupo de alumnos de la Facultad a los gremios de MYPES, y también fuentes secundarias. Como resultado de esta investigación, se pudo conocer que las MYPES no han usado el Drawback, ni los demás mecanismos promotores de exportaciones, como un incentivo para internacionalizarse, debido a que las MYPES, en su gran mayoría, no se han formalizado. Entre las causas inmediatas, establecidas provisionalmente, tenemos que los directivos de las MYPES, exportadoras y potencialmente exportadoras, no conocen

plenamente los beneficios y requisitos del Drawback y demás mecanismos promocionales, carecen de capacidad de gestión para acogerse al régimen de Drawback.

*Se aprecia que las medianas y pequeñas empresas, son informales y carecen de conocimientos sobre el Drawback; debido a ellos las mypes no se acogen a éste régimen y tampoco gozan de los beneficios del mismo.*

A nivel local, según Ávila, B. (2014), en su investigación titulada: “Los efectos de la aplicación del Drawback en las exportaciones desde su vigencia en el sistema legal peruano”. La presente investigación tiene como problemática los efectos de la aplicación del régimen de restitución arancelaria o Drawback en las exportaciones peruanas de productos no tradicionales y se plantea como hipótesis que existe dificultad para los pequeños exportadores al acceder a este beneficio, además los plazos son excesivos y el beneficio casi en su totalidad de los grandes exportadores. De la investigación pudo concluir que existe desconocimiento de parte de la población peruana sobre el régimen de restitución arancelaria y específicamente de los pequeños exportadores, ya que requiere cierta especialización por ese motivo es considerado un tema técnico de difícil comprensión. Además que se cumple el verdadero sentido de la norma, que pretende beneficiar a todas las empresas exportadoras de productos no tradicionales a lo largo del territorio nacional, en igualdad de condiciones.

En cuanto a la Justificación Teórica. La presente investigación se realizó porque se quiso analizar los efectos que trae consigo la reducción de la tasa del Drawback, ésta tasa ha ido reduciendo gradualmente y ha tenido efectos negativos ya que afectan los volúmenes de exportación y la competitividad de los productos exportables. Además el estudio tuvo como propósito generar reflexión, debate académico sobre el conocimiento existente y críticas de los autores; al no existir estudios de tipo analítico y descriptivo respecto a los efectos de la reducción del Drawback en las empresas del sector químico de la región Lambayeque, no se puede generar proyectos o políticas que den solución a dicha problemática. Por ello se utilizó el método descriptivo analítico, el cual ayudó a analizar las partes del problema para una mejor comprensión del estudio. Se conoció las causas que generaron la reducción del Drawback y se determinó los efectos positivos y negativos que se producen al aplicar este beneficio tributario, además de plantear alternativas de solución.

En la Justificación Metodológica. Con el presente estudio se buscó generar instrumentos válidos que ayuden a reunir datos los cuales arrojarán entendimiento sobre la naturaleza de esta problemática; a la vez mediante ésta investigación se pudo crear una forma de trabajo, nuevos procesos y esquemas para

analizar la relación que hay entre las empresas exportadoras del sector químico y la reducción del Drawback; además con ésta información se puede tomar medidas para mejorar la problemática, finalmente en la Justificación Práctica. A nivel práctico, la investigación viene a representar una oportunidad importante para el sector que se investigó, pues se abordó con precisión cuáles son los efectos que ha tenido la reducción del Drawback en las exportaciones del sector químico en Lambayeque y se propuso estrategias para lidiar con dicha problemática o establecer estrategias que tengan el mismo propósito que el de la Restitución de los Derechos Arancelarios. Finalmente, el trabajo fue de importancia para el propio autor, puesto que servirá para poner en práctica los conocimientos adquiridos en la universidad.

El objetivo general fue, Identificar los efectos que trae consigo la reducción del Drawback en las exportaciones del sector químico en la región Lambayeque.

a limitación que se encontró es que las empresas exportadoras de este rubro son un número muy reducido y se encuentran muy dispersas lo que ha dificultado el acceso a las mismas, los encargados de administración no conocen sobre el Drawback y no todos los Gerentes están dispuestos a concedernos información, limitación por parte de los trabajadores en brindar información o limitación de tiempo por parte de ellos por sus ocupaciones laborales, el Banco de datos incompletos y no actualizados, de las empresas dedicadas a la exportación de productos químicos.

## **II. Material y métodos**

La investigación presentó un método deductivo, puesto que los datos generales son aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones, es decir; se parte de verdades previamente establecidas como principios generales, para luego aplicarlo al fenómeno del estudio. Así lo menciona Días, A. (S/F) que el método deductivo reside en la posibilidad de anticipar los conocimientos (...). De esta manera, el método hipotético deductivo posibilita el ordenamiento coherente de conocimientos al aplicar la racionalidad a los pasos lógicos que conducen a este objetivo. P. 7y8

### ***Diseño:***

El diseño de la investigación fue de tipo descriptivo simple, no experimental, porque se buscó especificar las características y los perfiles de personas, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente se pretendió medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables relacionadas al proceso de restitución de

derechos arancelarios (Drawback) de las empresas exportadoras del sector químico de Lambayeque durante un periodo de tiempo que corresponde al año 2015.

O <----- M

O= información; M= Muestra

### ***Ámbito:***

La investigación se realizó en el departamento de Lambayeque donde se encuentran las empresas exportadoras del sector químico con las que se trabajó en la investigación.

La duración de la investigación fue de 7 meses, que fue en el periodo enero a julio del 2016.

### ***Sujetos:***

En la presente investigación la población estuvo conformada por 15 empresas del sector químico de la región Lambayeque y 7 especialistas del mismo sector. El tipo de muestreo es no probabilístico, la elección de los miembros para el estudio dependió de un criterio específico del investigador. Considerando a Hernández citado en Castro (2003), expresa que "si la población es menor a cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra" (p.69). Por lo tanto, teniendo en cuenta lo mencionado por Hernández, la muestra de ésta investigación estuvo constituida por 15 empresas del sector químico de la región Lambayeque y 7 especialistas del mismo sector.

Los criterios de de inclusión de la muestra fueron los siguientes:

- Exportadores del sector químico de Lambayeque.
- Profesionales expertos en Drawback.
- 5 años de experiencia laboral en empresas exportadoras.
- Especialistas en materia de tributación internacional.
- Profesionales en ingeniería química.

### ***Variables:***

. **V. Independiente;** Reducción de la tasa del Drawback

**V. Dependiente;** exportaciones del sector químico

### ***Recogida de datos:***

Se empleó la entrevista compuesta que fue dirigida a los exportadores del sector químico de la región Lambayeque, a especialistas en exportaciones en el mismo sector y una guía de análisis

documentario para complementar la información requerida. Adjunto anexos. Para validar el instrumento se tuvo en cuenta el criterio de opinión de expertos, para lo cual se pidió apoyo a tres profesionales especialistas para la revisión y evaluación respectiva. Después de levantar las observaciones quedaron validadas las respectivas guías. Adjunto en anexos

Se realizó el siguiente procedimiento para la recolección de datos:

- Se recopiló información mediante fuentes confiables
- Se tuvo criterios de inclusión y exclusión para Identificar la muestra tentativamente
- Se coordinó con los directivos de las empresas y especialistas para fijar día y hora de la aplicación de los instrumentos.
- Se Aplicó de las entrevistas.
- Se cuantificó y analizó los resultados

#### ***Análisis de los datos:***

Con respecto al plan de análisis estadístico de datos se empleó como herramienta estadística al Excel para poder conocer que tanto han variado los datos, como están distribuidos, la relación que existe entre las variable. También se empleó figuras y tablas para representar los resultados obtenidos por los métodos de análisis.

### **III. Resultados**

Según la información recopilada de las entrevistas hechas a los especialistas entre las principales causas para la reducción de la tasa del Drawback tenemos:

Tabla N° 1: *Causas para reducir el Drawback*

Causas	ESPECIALISTAS 7
Subsidio	60%
Política	30%
competitividad	10%
TOTAL	100%

Elaboración propia.

De las entrevistas aplicadas a los especialistas, el 60% considera que la causa para que el Drawback se haya reducido es porque éste incentivo se considera un subsidio al restituir en base al valor FOB y no en base al valor importado. El 30% considera que la causa para la reducción del Drawback es por cuestiones políticas ya que el monto restituido es elevado y busca que el exportador no sea dependiente de éste beneficio para ser más competitivo. Por otro lado sólo el 10% de especialista considera el Drawback se ha reducido por la competitividad; Es decir que se desea que las empresas tengan la capacidad de ofrecer sus productos a un precio que le permite cubrir los costos de

producción y obtener un rendimiento sobre el capital invertido sin depender de los incentivo que brinda el estado.

Tabla N°2: *Productos exportables en Lambayeque*

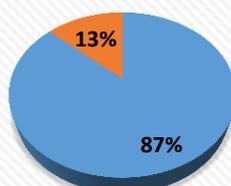
SECTOR	PRODUCTO	MERCADOS	FOB (US\$)
QUÍMICO	aceite esencial de limón	Japón, Reino Unido.	2,372,655.59
	alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico >=80% volumen	Ecuador	630,555.00
	demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de partidas 39.01 a 39.14	Aguas Internacionales, Ecuador.	27,755.24
	otros (10)	-	36,832.12

Fuente: Promperu (2014). Elaboración propia.

El sector químico de la Región Lambayeque es un sector que está creciendo a paso lento, de las 100 empresas listadas como exportadoras en Promperu 2014, 15 que representan el 15% pertenecen al sector químico y solo dos de ellas se acogen al Drawback y una está en suspensión temporal. Dentro de los productos exportables del sector químico de la región Lambayeque tenemos al aceite esencial de limón, alcohol etílico sin desnaturalizar, manufacturas de plástico y demás manufacturas de la partida 30.01 a 30.14, entre otros.

Del total de empresas el 60 % exporta hacia el ecuador. El 13% a estados unidos y las demás a Colombia, Reino unido, Bolivia y Canadá, cuyas vías exportables son el 60 % vía terrestre ya que los destinos son países vecinos y éste medio es rápido y económico, el 27% vía marítima para los destinos más alejados ya que es un medio muy económico y 13% vía aérea, pues es el medio menos utilizado ya que se caracteriza por ser muy costoso.

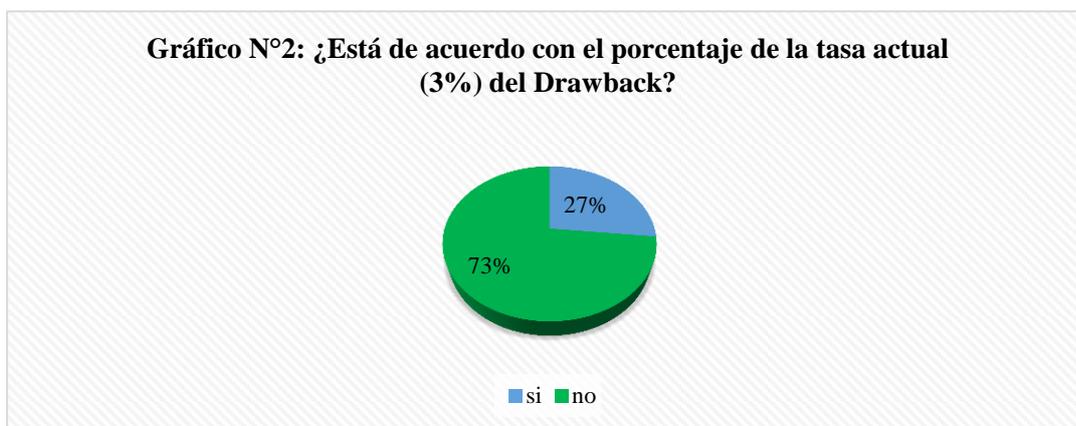
**Gráfico N°1: ¿Considera usted que el beneficio del Drawback incentiva las exportaciones del sector químico?**



■ si ■ no

Elaboración propia.

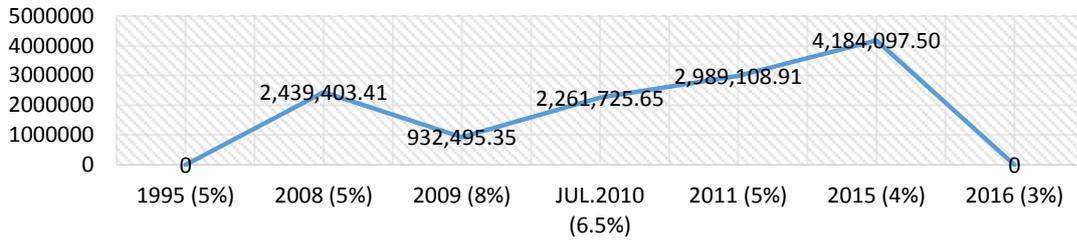
De las entrevistas aplicadas a los exportadores, el 13% considera que el Drawback incentiva las exportaciones del sector, sustentan que éste régimen les permite reducir los costos de producción de los productos a exportar y por ello los empresarios exportan un producto de menor precio y buena calidad que logra ser competitivo en el mercado global y de esta manera posicionar su marca, y ser una empresa sostenible que brinde seguridad jurídica a sus trabajadores y que beneficia a la comunidad en la que se desarrolla. El 87% de exportadores no considera que el Drawback sea beneficioso para sus exportaciones, algunos de ellos han optado por acogerse a otro régimen de acuerdo a sus necesidades y otros desconocen de la existencia de dichos incentivos.



Elaboración propia.

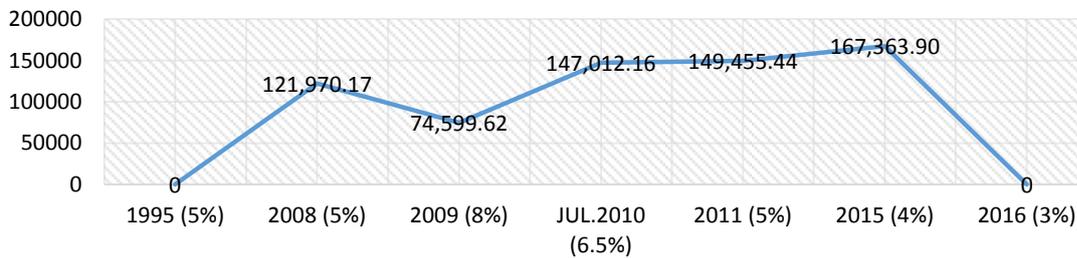
El 73% de los exportadores no está de acuerdo con la tasa actual del Drawback (3%), pues éste régimen representa para las empresas productoras y exportadoras un apoyo e incentivo para equilibrar sus costos de producción, además consideran que ellos son uno de los factores más importantes para el desarrollo económico del país, pues las exportaciones son generadoras de divisas, y hace presentes a los productos nacionales a nivel mundial atrayendo la atención de los inversionistas extranjeros, por lo que les gustaría que esa tasa vuelva a ser igual o mayor al 5%. Por otro lado el 27% sí está de acuerdo con la tasa actual del Drawback ya que considera que es un porcentaje negociable entre el estado y los exportadores.

**Gráfico N°3: Comparación de exportaciones con relación a la variación del Drawback empresa Procesadora Frutícola S.A.**



Fuente Sunat- Elaboración propia.

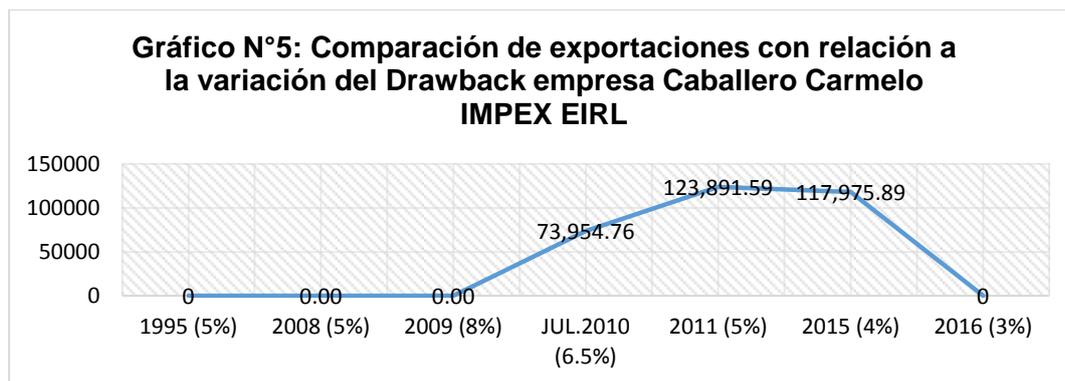
**Gráfico N°4: Monto restituido**



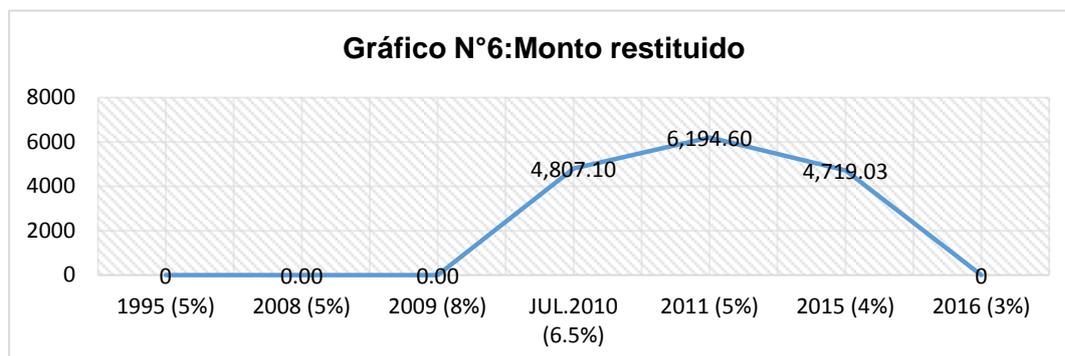
Fuente Sunat- Elaboración propia.

PROCESADORA FRUTICOLA S.A, empieza a exportar en el año 2008 un valor de 2'439,403.41\$; se acogió al régimen de restitución arancelaria que en ese entonces era el 5% del valor FOB, obteniendo una restitución de 121,970.17\$, tuvo un descenso equivalente a un 61% respecto al año anterior exportando un valor de 932,495.35\$ y 74,599.62\$ de restitución pese a que la tasa del Drawback era de 8% del valor FOB. Posteriormente en el año 2010 cuando la tasa del Drawback se reduce a un 6.5% del valor FOB, logra incrementar sus exportaciones al igual que en el año 2011 cuando el Drawback era equivalente al 5% del valor FOB y en el 2015 llega a su pico más alto logrando exportar un valor de 4'184,097.50\$ y una restitución de 167,363.90\$ ya que la tasa equivalía a 4% de valor FOB exportado.

Si analizamos los años 2011 y 2015 cuando la tasa del Drawback es equivalente al 5% y 4% del valor FOB respectivamente, podemos ver claramente que a pesar que el valor del año 2015 supera al del año 2011 en un 40%, el valor de la restitución solo ha variado en un 11%. Esto significa que por más que el valor exportable se incremente, y la tasa del Drawback se vaya reduciendo, el valor restituido no va incrementar en la misma proporción.



Fuente Sunat, elaboración propia.



Fuente Sunat, elaboración propia.

Caballero Carmelo empieza exportando en el año 2010 un monto de 73,954.76\$ y se acoge al Drawback cuando la tasa era de 6.5% del valor FOB, por lo que se le restituye 4,807.1\$. En el año 2011 cuando la tasa del Drawback era 5% del valor FOB, exporta un valor FOB de 123,891.59 y le restituyen 6,194.6\$; Finalmente en el año 2015 exporta un valor FOB de 117,975.89\$ y se le restituye un valor de 4,719.03\$ ya que la tasa de ese año fue de 4% del valor FOB.

#### IV. Discusión

De las entrevistas realizadas a los especialistas, el 60% coincide que la principal causa para que la tasa del Drawback se haya reducido es porque éste régimen resulta ser un subsidio. En relación a este punto el Ministerio de Economía y Finanzas (2014) concuerda con la mayoría de especialistas, dado que criticó el sistema del Drawback por considerar que es una forma de subsidio a los exportadores. Según el titular del MEF, Alonso Segura, los montos del Drawback que se restituyen son mayores a los aranceles que se pagan al momento de la importación de los insumos. Por lo tanto, considera que éste régimen tiene elementos de subsidio que están penalizados por la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Un caso similar se dio en el Salvador como lo menciona Escobar, C (2011). Donde a inicios de la década de los noventa, empezó un proceso de reducción de los Derechos Arancelarios a la importación (DAI) y eliminación de impuestos y barreras no arancelarias al comercio, creándose la Ley de

Reactivación de las Exportaciones (Drawback), Sin embargo, con la entrada de El Salvador a la OMC en el año 1995, se llevó a cabo el análisis de este incentivo, determinándose que no es una medida permitida por esta organización para el incentivo a la actividad exportadora por lo cual fue eliminado en el 2010. Pero en ese mismo año se formuló una Estrategia Integral de Fomento de las Exportaciones, creándose leyes para la puesta en marcha de sus principales instrumentos. Eso mismo se puede hacer en Perú, pues es necesario que se implementen medidas alternativas, acordes con los lineamientos de la OMC y que constituyan instrumentos que incentiven la actividad exportadora tal como se realiza en otros países como Colombia (CERT) y otros.

Con respecto al 30% de especialistas que considera que la causa para la reducción del Drawback; es por política comercial. Esto es razonable, dado que el monto restituido es elevado y busca que el exportador no sea dependiente de éste beneficio para ser más competitivo. Es decir que se desea que las empresas tengan la capacidad de ofrecer sus productos a un precio que le permite cubrir los costos de producción y obtener un rendimiento sobre el capital invertido sin depender de los incentivos que brinda el Estado.

Según los resultados obtenidos, se puede apreciar que en la región Lambayeque solo 2 de 15 empresas se acogen al Régimen de Restitución Arancelaria (Drawback), ello puede significar que los gerentes o encargados del área de exportación, carecen de conocimientos de éste régimen o se acogen a otro tipo de incentivo, además pueden estar utilizando los regímenes como escudos fiscales. Ello podría explicar por qué sólo el 13% de las empresas que pertenecen a éste sector, se acogen al Drawback. Según Flores, A. e Hidalgo, M. (2010) en su investigación sobre, los mecanismos estratégicos que facilitan las exportaciones de las MYPES a los países firmantes de los Tratados de Libre Comercio, las MYPES no utilizan el Drawback, ni los demás mecanismos promotores de exportaciones como un incentivo para internacionalizarse debido a que ellas en su gran mayoría no se han formalizado, son establecidas provisionalmente, los directivos no conocen plenamente los beneficios y requisitos del régimen y demás mecanismos promocionales, o carecen de capacidad de gestión para acogerse al régimen de Drawback. Esta realidad que mencionan Flores e Hidalgo no se corresponde totalmente con los resultados obtenidos en la investigación, dado que en la región Lambayeque, el 100% de las empresas se encuentran formalmente constituidas con personería jurídica. Es decir dichas empresas cumple con la ley, paga sus impuestos, está registrada como empresa por lo tanto cumple con los requisitos que debe cumplir ante el estado.

Algo evidente en el análisis a las empresas exportadoras del sector químico de Lambayeque, es que la gran mayoría han dejado de exportar o no lo han hecho consecutivamente. Esto puede ser porque se quiere exportar lo que se tiene y no necesariamente lo que el mercado demanda, es necesario aprender a identificar esas necesidades mediante las tendencias mundiales y una vez identificadas, conocer a detalle todos los requerimientos que exigen algunos países, así mismo puede ser por la disminución

de precios internacionales de metales y los excesivos controles de ingreso de las mercancías que resta competitividad al sector exportador peruano y le genera sobrecostos, como lo afirma Vázquez (2015).

Otro factor es que para las empresas se ha vuelto más atractivo producir para el mercado local, dado que en el Perú, producir para exportar genera elevados costos porque en muchas oportunidades no se cuenta con maquinaria y tecnología adecuada. Además, Perú es uno de los países con mayores costos logísticos como lo menciona Mathews (2015). Muchos productos exportables requieren insumos importados y si bien es cierto han bajado los aranceles, también se establecieron niveles específicos para cada bien que se importa, lo que hace muy engorrosa la tarea de importar, es por eso que sería conveniente que el país adopte un arancel homogéneo. Esta situación no solo afecta a la empresa como tal, sino a los trabajadores, porque la empresa es una fuente generadora de trabajo; hoy en día enfrentamos un panorama complicado con respecto a los mercados internacionales, se tendría que pensar en algunas estrategias para neutralizar las diversas dificultades como; los sobrecostos logísticos, la informalidad, los costos de producción y exportación elevados.

## **V. Conclusiones**

Las causas principales para que la tasa del Drawback se haya reducido son: Que este mecanismo funciona como un subsidio encubierto para las exportaciones, pues los exportadores pueden reclamar al Estado Peruano el 3% del valor final del producto exportado. Un monto muchas veces superior al gasto incurrido en aranceles; y también por cuestiones políticas, dado que el monto restituido es elevado y busca que las empresas tengan la capacidad de ofrecer sus productos a un precio que les permita cubrir los costos de producción y obtener un rendimiento sobre el capital invertido sin depender de los incentivo que brinda el Estado.

Los efectos de reducción del Drawback tendrá un impacto negativo en las empresas exportadoras que se acojan a este régimen, dado que éste incentivo les permite tener acceso a una restitución de derechos arancelarios tras la importación de insumos para su producto final. En el caso de la región Lambayeque, sólo son el 13%, mientras que para el 87% de las empresas, no tendrá ningún efecto, pues no gozan de este beneficio, pero no dejan de creer que sería desfavorable para los productos que exportan y gozan de este benéfico, la decisión de haberse reducido.

El 73% de los exportadores no está de acuerdo con las tasa actual del Drawback (3%), pues éste régimen representa para las empresas productoras y exportadoras un apoyo e incentivo para equilibrar sus costos de producción, además consideran que ellos son uno de los factores más importantes para el desarrollo económico del país, pues las exportaciones son generadoras de divisas, y hace presentes a los productos nacionales a nivel mundial atrayendo la atención de los inversionistas extranjeros, por lo

que les gustaría que esa tasa vuelva a ser igual o mayor al 5%. En la actualidad el sector químico en la región Lambayeque está creciendo a paso lento, pues de las 100 empresas listadas como exportadoras en Promperu 2014, 15 pertenecen al sector químico, solo dos de ellas(13%) se acogen al Drawback y una está en suspensión temporal. Además los productos exportables de éste sector, alcohol etílico sin desnaturalizar, aceite esencial de limón, productos plásticos y otros, son muy pocos y los volúmenes de exportación han tenido variaciones constantes, y algunas empresas dejaron de producir para exportar.

Solo se identificó dos empresas que exportadoras del sector químico en la región Lambayeque que se acogen al Régimen de Restitución de Derechos Arancelarios. Procesadora Frutícola S.A. Dedicada a la exportación de Aceite esencial de limón y Caballero Carmelo IMPEX EIRL. Dedicada a la exportación de productos como: placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de la partida arancelaria 3919909000, ambas empresas han tenido variaciones entre en el año 2012 y 2013, pero durante los dos últimos años lograron llegar a sus picos más altos logrando obtener un total de valor FOB de \$4,184,097.50 y \$ 123,891.59 respectivamente, a pesar que la tasa del Drawback ha ido en descenso. Las empresas exportadoras sustentan que el Drawback les permite reducir los costos de producción de los productos a exportar y les genera competitividad frente a los productores del exterior, ya que monto restituido ante éste beneficio, puede reducir costos en el proceso de producción y por ende venderlo a un precio más bajo y competitivo. Sin embargo 2 de 15 empresas exportadoras son muy pocas, lo que nos conlleva a plantearse las siguientes interrogantes: ¿Las empresas del sector químico conocen el Drawback o están haciendo uso de otro incentivo? ¿Las empresas productoras-exportadoras utilizan insumos importados para la elaboración de su producto final? ¿La tasa del Régimen de Restitución Arancelaria es baja y no cumple la función de incentivar las exportaciones?.

De la comparación de exportaciones de años anteriores con relación a la variación de la tasa del Drawback en las empresas que se acogen a éste régimen. Se observó que las dos empresas antes mencionadas, empezaron a exportar en el 2010, cuando la tasa del monto restituido era de 5%. El valor FOB de sus exportaciones fue incrementando en los dos últimos años a pesar que la tasa del Drawback ha sido las más bajas y como resultado, los montos restituidos también se fueron reduciendo; aunque esta decisión ha sido desfavorable para los exportadores, han aprendido a ser más competitivos sin ser dependientes de este incentivo, es una tasa baja según la apreciación de los exportadores, pero una tasa negociable entre el Estado y los exportadores según los especialistas.

## Referencias bibliográficas

- Castro, F (2003), *El proyecto de investigación y su esquema de elaboración* (2da edición). Caracas-Uyapal
- Días, A. (S/F). *La metodología de la investigación en la Economía Aplicada*. Recuperado desde: <http://econwpa.repec.org/eps/mhet/papers/0509/0509008.pdf>
- Escobar, C. (2011). *Análisis de alternativas de políticas de fomento a las exportaciones, a fin de plantear medidas para la sustitución del Drawback en El Salvador* (Tesis de Maestría). Universidad Dr. José Matías Delgado, Antiguo Cuscatlán, El Salvador. Recuperado desde: <http://webquery.ujmd.edu.sv/siab/bvirtual/BIBLIOTECA%20VIRTUAL/TESIS/30/MNI/ADMAEEA0001396.pdf>
- Flores, A. Hidalgo, M (2010, mayo). Mecanismos prácticos que facilitarán las exportaciones de las MYPE a los países firmantes de los Tratados de Libre Comercio - TLC para el desarrollo del País. Quipucamayoc. Recuperado desde: [http://ateneo.unmsm.edu.pe/ateneo/bitstream/123456789/2960/1/Quipucamayoc10v17n33\\_2010.pdf](http://ateneo.unmsm.edu.pe/ateneo/bitstream/123456789/2960/1/Quipucamayoc10v17n33_2010.pdf)
- Flores, A. Hidalgo, M. (2009). *El Drawback como mecanismo de promoción de exportaciones. ¿Cómo mejorar su impacto en las MYPE?* Revalu Quipucamayoc, Vol. 16, N° 32. pp. 37-45. Lima, Perú: Revista de la Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM. Lima-Perú.
- Hernández, R., Fernández y Baptista, P (2006). *Metodología de la Investigación*. Editorial McGrawHill. México, D.F.
- Lira, S. (18 de noviembre del 2014). MEF redujo Drawback a 4% a partir del 2015 y a 3% a partir del 2016. *Gestión*. Recuperado desde: <http://gestion.pe/economia/mef-redujo-drawback-4-partir-2015-y-3-partir-2016-2114257>
- Mathews (2015), Recuperado desde: <http://www.up.edu.pe/prensa/drawback-debe-eliminarse-pese-caida-4013>
- Promperu (2014). Lambayeque. Recuperado desde: [http://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/ficharegion/general/INF\\_GEN\\_LAMBAYEQUE.PDF](http://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/ficharegion/general/INF_GEN_LAMBAYEQUE.PDF)
- SUNAT (2014). Resolución: 00118. Restitución de Derechos Arancelarios – Drawback. Recuperado desde: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/perfeccionam/drawback/procGeneral/inta-pg.07.htm>